



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **4F2S1961310H104T0IYH** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***102004
Documento:	DIS10I046
Asunto:	Reconocimiento de la obligación mes de abril del contrato menor de suministro de gas para el Centro de Atención a la Discapacidad.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MES DE ABRIL DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

Visto que mediante Decreto núm. SAL/34/206 de fecha 19/02/2016 se adjudicó a DISA GAS S.A.U, el contrato menor de servicio consistente en el suministro de gas para el Centro de Atención a la Discapacidad por un importe de diecisiete mil ochocientos ochenta euros (17.880,00€), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 23/03/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 29/03/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de DISA GAS S.A, con NIF A38453825, derivada de la siguiente factura:

A Disa Gas S.A.U., la fra. Nº 3050319296, por suministro de gas en el centro de discapacidad en el mes de abril, por importe de 1.583,13€, con cargo en la aplicación presupuestaria 2311/22102 Asistencia a Personas Dependientes/ Gas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe